

MENDOZA, 28 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0017675/2018, donde obra el proyecto de la Carrera de Posgrado *“Maestría en Innovación Educativa y Tecnologías Digitales”*, elaborado por la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que, dicho proyecto tiene por finalidad la implementación en forma conjunta de la elaboración de una carrera de Postgrado en el Campo de la Innovación Educativa y la formación en el Uso de las TIC implementada en la modalidad a distancia.

Que, se plantea como objetivo la creación de una carrera de posgrado de Maestría en el campo de la Innovación e Inclusión Educativa y Digital, se la ha desarrollado en forma colaborativa. Además, se pretende favorecer el fortalecimiento e intercambio de proyectos de investigación relacionados a la temática que ello implica.

Que, se estima que los destinatarios de la Maestría son en su mayoría personas adultas formadas y en situación laboral activa, lo que presenta una necesidad respecto a las posibilidades de transitar trayectos formativos de posgrado que requieren mayor flexibilidad, ubicuidad y personalización del mismo tanto en relación a sus tiempos de estudio como en posibilidades de organización y acceso a la participación y construcción grupal de las actividades requeridas.

La presente aprobación se realiza ad-referéndum del Consejo Asesor de Posgrado perteneciente a la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.


Que, el Anteproyecto de creación con el Plan de Estudios y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 2018, resolvió por unanimidad aprobar la creación del Plan de Estudios de la carrera: *“Maestría en Innovación Educativa y Tecnologías Digitales”*.

Por ello.

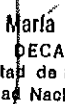
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la creación de la Carrera de Posgrado: *“Maestría en Innovación Educativa y Tecnologías Digitales”*.

ARTICULO 2.- Comuníquese e insértese en el Libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo